

CONVOCATORIA Y BASES DEL CONCURSO PARA LA REALIZACIÓN DE UN MURAL A LA MEDIANERA DE LA TIENDA DE AMETLLER ORIGEN (EDIFICIO SITUADO A C/PRAT DE LA RIBA 297, L'HOSPITALET DE LLOBREGAT)

Primera.- Objeto

El objeto de estas bases y convocatoria es regular y fijar los criterios y el procedimiento de solicitud, tramitación, concesión y pago del premio del Concurso en el proyecto del pintado de un mural de grandes dimensiones en L'Hospitalet de Llobregat.

Entendemos como pintura mural toda aquella que se realiza sobre un apoyo arquitectónico y que se relaciona plástica y simbólicamente con su entorno urbano.

El Grupo Ametller Origen, fundado en 2001, es una empresa de alimentación especializada en productos frescos y elaborados de calidad. Desde sus inicios, ahora hace veinte años, el propósito de la compañía es el de promover un estilo de vida más saludable y sostenible, facilitando el acceso a una alimentación saludable, placentera y limpia con un firme compromiso con el medio ambiente y la sociedad.

Con este propósito, Ametller Origen ha impulsado este año el movimiento "Fem Camí", un movimiento global, participativo y abierto a todas aquellas personas, empresas e instituciones que quieren avanzar hacia un mundo más saludable y sostenible.

Los dos ejes estratégicos del movimiento "Fem camí" son la sostenibilidad y la alimentación saludable. Ametller Origen está haciendo camino hacia la neutralidad de emisiones de CO2 antes del año 2027, veintitrés años antes de los objetivos aprobados en el Acuerdo de París, con el objetivo de mitigar el cambio climático y el aumento de la temperatura global.

Asimismo, la compañía quiere fomentar unos hábitos de vida más saludables para ayudar en la prevención de determinadas enfermedades crónicas como la obesidad, la diabetes, las enfermedades cardiovasculares y algunos tipos de cáncer.

En este sentido, Ametller Origen ha impulsado más de 100 iniciativas –que denominan como "semillas"- y se corresponden a acciones de mejora implementadas tanto en el ámbito de la sostenibilidad como de la alimentación saludable.

La conceptualización del mural tiene que ir alineada con el propósito del grupo Ametller Origen y el movimiento "Fem Camí".

Más información sobre Fem Camí: <https://www.femcami.org/>

Segunda.- Participantes

Pueden participar las personas físicas mayores de edad, y las personas jurídicas que tengan capacidad de obrar. En el caso de las personas jurídicas se tendrá que designar el autor y ejecutor de la pintura mural que será, si procede, el designado finalmente. Puede participar cualquier persona mayor de 18 años.

Tercera.- Procedimiento de concesión

El procedimiento de concesión del premio será el de concurrencia competitiva.

Cuarta.- Inscripción y plazo de presentación de solicitudes

Para llevar a cabo la inscripción habrá que rellenar la ficha adjunta a este documento o bien descargarla de la página web designada: <https://ametllerorigen.cat/ca/noticies/>

La presentación de solicitudes se tendrá que hacer mediante correo electrónico a la siguiente dirección: comunicacio@ametllerorigen.cat

Junto con la ficha, habrá que presentar también un portfolio digital de máximo 10 páginas donde se muestre claramente la experiencia en la elaboración de murales de gran formato.

Así mismo, habrá que adjuntar la documentación que acredite la personalidad del solicitante: Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.

En las remisiones de información, los nombres de los documentos adjuntos hace falta que tengan el siguiente formato:

Nombre de la Artista_inscripción.pdf y Nombre del Artista_Portfoli.pdf

Todo el proceso de inscripción (presentación de la ficha, portfolio, etc.) se tiene que completar dentro del plazo de presentación.

El plazo de inscripción y presentación de solicitudes empezará el mismo día de la publicación de esta convocatoria y finalizará el día 21 de noviembre , ambos incluidos.

No es necesario adjuntar esbozo de la propuesta en la primera fase ni ningún tipo de proyecto, la presentación de esta documentación es opcional.

La propuesta final del artista ganador o ganadora se presentará como muy tarde el 21 de Noviembre de 2021 para realizar su valoración. La organización tendrá la opción de desestimar la obra si no cumple con los cañones establecidos por estas bases o la comisión de valoración. Así como pedir una segunda propuesta.

Quinta.- Comisión de Valoración

La composición de la Comisión de Valoración será:

Esteban Marín, presidente Fundación Contorno Urbano

Marc Mascort y Boix, Responsable del Área de Cultura de Montana Colors

Maja Cecuk, directora académica de la Escuela Superior de Diseño (ESDI)

Toni Mañach, profesor de Historia y Teoría del Diseño y Ética. Miembro de la Unidad de Tendencias e Innovación de la Escuela Superior de Diseño (ESDI)

Isaac Martínez Domínguez, director de retail de Ametller Origen

Roberto Gómez, director general de Ametller Origen

Marta Guilera, directora creativa Ametller Origen

La comisión de valoración examinará conjuntamente, en un solo procedimiento, todas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido y se resolverá en un único acto administrativo.

El jurado actuará de forma colegiada en su decisión, que se tomará por mayoría de votos.

Un miembro de la Comisión de Valoración actuará como Secretario y redactará un acta que firmarán todo los miembros y donde se hará constar el veredicto.

La decisión del jurado se comunicará a los participantes mediante un correo electrónico.

Sexta.- Criterios de valoración y selección

La valoración del jurado se realizará teniendo en consideración los siguientes criterios:

- 1- La trayectoria curricular y/o formación académica y artística. (1-5 puntos)
- 2- Participación en exhibiciones, acontecimientos, festivales y exposiciones. (1-5 puntos)
- 3- La originalidad y la creatividad en el planteamiento y/o el desarrollo. (1-5 puntos)
- 4- Obtención de becas, premios y residencias durante la trayectoria artística del finalista(1-5 puntos)
- 5- Trabajo continuado en la realización de intervenciones murales en el espacio público. (1-5 puntos)

Séptima.- Resolución, notificación y régimen de recursos

La Comisión de Valoración evaluará a los artistas que se presenten y seleccionará un único artista ganador para realizar la ejecución de la obra.

Octava.- Condiciones y prohibiciones

- Este mural se tendrá que realizar utilizando productos aerosoles de la marca Montana Colors de manera total o parcial.
- Hace falta que los proyectos de los murales a realizar sean inéditos y que, por lo tanto, no estén actualmente pintados en otros muros de todo el mundo.
- No se admitirán trabajos el contenido de los cuales atenten o vulneren los derechos humanos, fomenten la violencia, o la discriminación por razón de sexo, raza o cualquier otro tipo de discriminación.
- La organización decidirá el calendario de realización de la obra, con fecha estimada entre el 13 y el 19 de Diciembre de 2021.

El hecho de participar en el concurso implicará:

- El conocimiento y la plena aceptación de estas bases y de las decisiones del Jurado.
- Que los artistas seleccionados cedan, sin exclusividad, los derechos de reproducción, transformación y comunicación pública o cualquier otro derecho previsto en la legislación vigente sobre propiedad intelectual a CASA AMETLLER S.L, Montana Colors y Fundación Contorno Urbano sin límite de tiempo y con carácter mundial. A efectos de la presente cesión, se entiende por transformación la simple inclusión de las propuestas presentadas por los finalista y el mural del ganador en publicaciones, páginas web y otros canales de comunicación que se consideren oportunos.

Los participantes se responsabilizan totalmente de ser los únicos autores y que no existen derechos previos de terceros sobre el proyecto que presentan a la convocatoria.

Novena.- Premio y pago del premio

El artista seleccionado recibirá un premio de 2.400 € por intervención concluida.

Se proporcionarán los materiales necesarios para la realización del proyecto y se realizará un seguimiento fotográfico y videográfico del mural.

El pago del Premio se hará efectivo de la siguiente manera:

- 100% al finalizar la intervención.

El pago de todos los impuestos, tasas y/o recargos, si procede, que se deriven de la concesión de los premios, serán a cargo exclusivo del ganador/a de el premio.

Décima.- Protección de datos de carácter personal

En conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril (GDPR) y la ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre (LOPDGDD), los datos de los participantes en la promoción serán tratados bajo la responsabilidad de CASA AMETLLER S.L. para participar en el concurso y enviarle información de sus productos y servicios, conservándolos siempre que haya un interés comercial mutuo. En el caso de ser ganador del sorteo, autoriza a publicar su nombre en los medios de comunicación , página web y redes sociales que utilice el responsable.

El participante, por el mero hecho de su participación, ha sido informado que tiene derecho a revocar este consentimiento en cualquier momento y a ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición al tratamiento dirigiéndose a CASA AMETLLER S.L., Avda. Virgen María de Montserrat, 71-77 -Pol. Ind. San Pedro Molanta, Olérdola(Barcelona). Email: dpd@grupametlleriorigen.cat . También resta informado que puede reclamar ante la autoridad de control en www.aepd.es.

Undécima.- Responsabilidad

El organizador y las empresas colaboradoras no asumen ninguna responsabilidad por cualquier error, omisión, interrupción, eliminación, defecto, demora en la operación o transmisión, fallos o mal funcionamiento técnico de cualquier red o líneas telefónicas, sistemas informáticos en línea, servidores, proveedores, equipos informáticos, software, correo electrónico, o navegadores, ya sea a causa de problemas técnicos, la congestión del tráfico a Internet o en cualquier sitio web, o por razón de cualquier combinación de los anteriores, o de cualquier otra actividad relacionada con el concurso (incluido, sin limitación, cualquier problema que imposibilite que el participante acceda en el web o el envío de materiales).

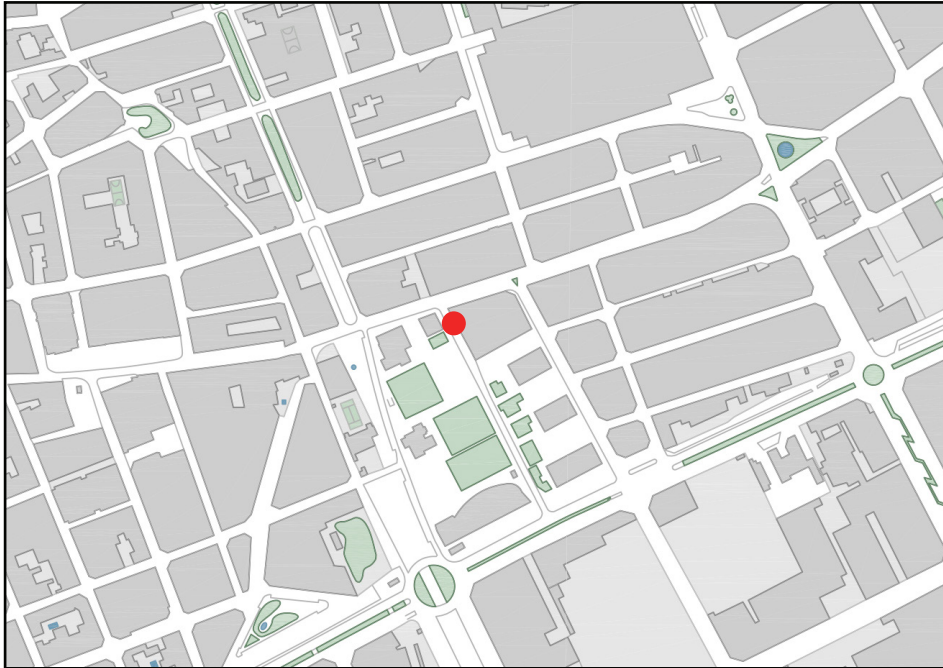
Duodécima.- Consultas

Toda consulta se tendrá que hacer por correo electrónico a la siguiente dirección: comunicacio@ametlleriorigen.cat

Decimotercera.- Resolución de conflictos

CASA AMETLLER S.L se reserva el derecho de interpretar las bases y a resolver las dudas o discrepancias que surjan en su aplicación.

ANEXO: ALZADO Y SITUACIÓN DEL ESPACIO DONDE SE REALIZARÁ LA PINTURA MURAL



C/PRAT DE LA RIBA, N°297
L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

ALZADO MEDIDAS MURO

21m (largo)

11m (altura máxima)

